



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**5118*****Notificación de resolución de inicio del expediente por infracción administrativa en materia de sanidad vegetal núm. 8/2012.***

Habiéndose intentado por los medios legalmente establecidos la notificación personal de la resolución de inicio del expediente por infracción administrativa en materia de sanidad vegetal, Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2002), y dado que no hay constancia en el expediente de su recepción por la persona interesada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con este anuncio se pone en conocimiento de la persona que se indica a continuación que se ha dictado resolución de inicio del expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de sanidad vegetal, y se le comunica que de conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, Decreto 14 / 1994, de 10 de febrero (BOCAIB núm. 21 de 17/02/94), dispone de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y proponer las pruebas que considere convenientes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza y Cooperación Municipal situado en la avenida de España, 49, 3ª planta, de la ciudad de Ibiza. Asimismo, podrá reconocer su responsabilidad y hacer efectiva la sanción correspondiente poniendo así fin al procedimiento administrativo sancionador. En el caso de no presentar alegaciones ni reconocer su responsabilidad dentro del plazo establecido, la resolución de inicio podrá ser considerada propuesta de resolución del expediente.

Lo cual se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Eivissa, 12 de marzo de 2013

**La Secretaría Técnica del Área de Cultura, Turismo y Agricultura**  
Concepción Rebollo Laserna

#### **ANEXO**

Núm. de expediente: 8/2012-1640

Presunto infractor : Sr. Jose Marí Marí con DNI núm. 41425946-W

Fecha de la Resolución: 12 de febrero de 2013.

Preceptos infringidos: art. 55 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2002)

Posible sanción: multa de 3.001 a 120.000 euros

Último domicilio: Can Pep Marí, 07850, San Carlos, Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

